

PSEC

Los laborales y el Acuerdo de los empleados públicos

La aplicación del Acuerdo sobre los empleados públicos redundará en un incremento anual de las retribuciones del Personal Laboral acogido al Convenio Unico de la Administración del Estado, según la categoría o grupo profesional, de acuerdo con la tabla que se reproduce en esta información

El Acuerdo determina que el Personal Laboral del resto de las Administraciones, no comprendido en el ámbito del Convenio Unico de la Administración General del Estado, tendrá un incremento anual para cada categoría o grupo profesional de su respectivo convenio, igual al que se establece en la tabla para el grupo correspondiente del Convenio Unico para el que se exija el mismo nivel de titulación en el acceso.

La concreción de estas cuantías se plasmará a través de la negociación colectiva en las mesas de negociación de los distintos convenios.